



**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
Y REFORMA PARCIAL DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑIA CENIBERT S.A. EN
LIQUIDACION.-----**

02

Por: S/. 3'000.000,00.-----

1
2
3
4
5
6
7 *En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia*
8 *del Guayas, República del Ecuador, hoy seis de Mayo de mil novecientos*
9 *noventa y ocho, ante mi, Abogado MARIO BAQUERIZO GONZÁLEZ,*
10 ~~*Notario Público Titular Vigésimo Tercero de éste Cantón, comparece el*~~
11 *Abogado LUIS CAPUTI CAMPODONICO, quien declara ser ecuatoriano,*
12 *de estado civil casado, de profesión Abogado, en su calidad de Gerente General*
13 *de la Compañía CENIBERT S.A. En Liquidación, según consta del*
14 *nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente*
15 *es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar*
16 *a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta*
17 *escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento*
18 *me presenta la minuta que es del tenor siguiente: MINUTA: SEÑOR*
19 **NOTARIO:** *En el Registro de instrumentos públicos a su cargo, sírvase*
20 *autorizar e incorporar la siguiente de AUMENTO DE CAPITAL Y*
21 **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES,** *de conformidad con las*
22 *siguientes cláusulas PRIMERA: INTERVINIENTES.- Interviene al*
23 *otorgamiento de la presente escritura, el señor Abogado LUIS CAPUTI*
24 **CAMPODONICO,** *por los derechos que representa de la Compañía*
25 *denominada CENIBERT S.A. En Liquidación, en su calidad de Gerente*
26 *General, conforme consta de la copia del nombramiento debidamente inscrito*
27 *que acompaño para que sea insertado a la presente como documento*
28 *habilitante, quien obra de acuerdo a la autorización de la Junta General*

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

1 *Extraordinaria de fecha dieciséis de Abril de mil novecientos noventa y ocho,*
2 *instrumento que igualmente se acompaña para insertarlo al final como*
3 *documento habilitante los que se los desglosara.- SEGUNDA:*
4 **ANTECEDENTES.-** *a) Por escritura pública otorgada ante el Notario*
5 *Vigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Juan Antonio Haz Quevedo, el día*
6 *ocho de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve, debidamente inscrita en el*
7 *Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día diez y nueve de Mayo de mil*
8 *novecientos ochenta y nueve, se constituyó la Compañía **CENIBERT S.A.,***
9 *con un capital social de dos millones de sucres, dividido en dos mil acciones*
10 *ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Mediante resolución de*
11 *la Superintendencia de Compañías número siete mil novecientos noventa y*
12 *seis de Diciembre once de mil novecientos noventa y cinco, debidamente*
13 *inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dieciséis de Enero*
14 *de mil novecientos noventa y ocho, se declaro disuelta la Compañía*
15 **CENIBERT S.A.-** *Mediante resolución de la Junta General Extraordinaria de*
16 *Accionistas de la Compañía **CENIBERT S.A. En Liquidación,** celebrada el*
17 *dieciséis de Abril de mil novecientos noventa y ocho, resolvió reactivar la*
18 *Compañía, así como aumentar el capital social de la Compañía en tres*
19 *millones de sucres, para totalizar la suma de Cinco Millones de sucres y*
20 *consecuentemente la reforma del artículo quinto que trata sobre el capital y*
21 *acciones. El aumento de capital se lo realiza de la siguiente forma, por pago en*
22 *numerario: la señora **RINA LAPENTI DE CAPUTI,** ha suscrito tres mil*
23 *acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y paga por ellas*
24 *la cantidad de tres millones de sucres, es decir la totalidad, el accionista es de*
25 *nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad.- TERCERA:*
26 **DECLARACIONES.-** *El Representante legal, señor Abogado **LUIS***
27 ***CAPUTI CAMPODONICO,** por los derechos que representa de la*
28 *Compañía **CENIBERT S.A. En Liquidación,** declara bajo juramento que se*



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
COMPANIA DENOMINADA CENIBERT S.A. EN LIQUIDACION**

En la Ciudad de Guayaquil, a los diez y seis dias del mes de Abril de mil novecientos noventa y ocho, siendo las 10:30 horas en el local social de la Compañía, ubicada en la Calle Hurtado numero 205 primer piso, entre las de Machala y José de Antepara de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas señores : RINA LAPENTI DE CAPUTI, por sus propios derechos, propietaria de un mil seis cientos acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una ; LUIS CAPUTI CAMPODONICO, por sus propios derechos, propietario de tres cientos noventa y siete acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; VICTOR HERNANDEZ HIDALGO, por sus propios derechos, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres; JULIO CESAR RUMBEA CAMPOZANO, por sus propios derechos, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres; GUSTAVO GARCIA CAPUTI, por sus propios derechos, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres.

Todos los accionistas son de nacionalidad Ecuatoriana.

Los accionistas por unanimidad acuerdan en constituirse y celebrar la presente Junta General Extraordinaria , según lo estipulado en el Artículo No. 280 de la Ley de Compañías vigente, en concordancia con lo dispuesto en el reglamento sobre juntas generales de socios y accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada , Anónimas , en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, publicado en el Registro Oficial No. 278 del 17 de Septiembre de 1993.

QUORUM

En la presente Junta General Extraordinaria, se encuentra reunido la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía que asciende a la suma de \$ 2'000.000,00 dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una por lo que se prescinde del requisito de previa convocatoria en virtud de lo estipulado en el artículo 280 de la Ley de Compañías.

PRESIDENTE Y SECRETARIO

Dirige la sesión el señor VICTOR HERNANDEZ HIDALGO, Presidente de la Compañía y actúa de Secretario el Abogado LUIS CAPUTI CAMPODONICO, Gerente General de la Compañía .

Ab. Mario Brauerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

ORDEN DEL DIA

PUNTO UNICO : CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA Y EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, SUSCRITO Y PAGADO DE LA MISMA .

Orden del dia que fue aprobado por unanimidad declarándose instalado el acto por parte de la Presidencia de la Compañía.

DESARROLLO DE LA SESION

Constatado el quórum reglamentario por parte de la Secretaria se declara instalada la Junta por parte de quien la dirige, se pasa a conocer el punto único del orden del dia , el mismo que como queda expresado, ha sido aprobado por unanimidad de votos ; y, que es el siguiente : **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA Y EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA MISMA .** - Toma la palabra el accionista Abogado Luis Caputi Campodonico , y manifiesta que como es de conocimiento de los señores accionistas la compañía CENIBERT S.A. en liquidacion fue disuelta por la Intendencia de Compañías mediante resolución No. 7996 de Diciembre 11 de 1995, inscrita en el Registro Mercantil el 18 de Enero de 1998, y ya que existe la voluntad unanime de reactivar la compañía para proseguir desarrollando la actividad de la misma, es necesario aumentar el capital social de la compañía que actualmente es de \$ 2'000.000,00 hasta alcanzar la suma de \$ 5'000.000,00 y por consiguiente se debe reformar el estatuto social y somete a la sala la siguiente mocion.

- a) Que se resuelva la reactivacion de la Compañía.
- b) Que se aumente el capital social de la Compañía que actualmente es de \$ 2'000.000,00 hasta totalizar la suma de \$ 5'000.000,00 .
- c) Que el aumento propuesto, esto es los \$ 3'000.000,00 sean divididos en 3.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una .
- d) Que el aumento propuesto sea suscrito de conformidad con el derecho preferencial que la Ley de Compañías determina a favor de cada accionista ; sin perjuicio a que de acuerdo a las conversaciones preliminares sostenidas entre los accionistas, este aumento lo podría efectuar el propio accionista Señora RINA LAPENTI DE CAPUTI , en forma integra, si existe la renuncia del derecho de preferencia por parte de los señores accionistas.
- e) Que la suscripción de las nuevas acciones sean pagadas en numerario. Acto seguido toman la palabra los accionistas para expresar total y completo acuerdo con la moción presentada .- luego de varias deliberaciones la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía CENIBERT S.A. EN LIQUIDACION, por unanimidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, resuelve: PRIMERO.- Se reactiva la Compañía a efectos de continuar con la actividad dela misma.- SEGUNDO : Aumentar el capital social de la Compañía en \$ 3'000.000,00 mas hasta totalizar la suma de \$5'000.000,00 ; TERCERO .-



Que se emitan 3.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una ;
 CUARTO .- Que la suscripción y pago de las nuevas acciones se realice de la siguiente manera ; La Señora RINA LAPENTI DE CAPULLI suscribe las 3.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y paga en numerario la cantidad de \$ 3'000.000,00 .- para este efecto los demás accionistas señores LUIS CAPULLI CAMPODONICO , VICTOR HERNANDEZ HIDALGO , JULIO CESAR RUMBEA CAMPOZANO Y GUSTAVO GARCIA CAPULLI , declaran expresamente que renuncian su derecho de preferencia a suscribir nuevas acciones en el aumento de capital aquí acordado con el propósito de que solo la Señora RINA LAPENTI DE CAPULLI suscriba en el nuevo aumento. QUINTO.- Que a fin de que los estatutos sociales guarden armonía con el aumento acordado se reforma el capítulo segundo artículo QUINTO de los estatutos sociales, el cual en adelante se expresará como a continuación se establece : ARTICULO QUINTO : El capital social de la Compañía es de \$ 5'000.000,00 dividido y representado por 5.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una , íntegramente suscritas y

pagadas en su totalidad , numeradas del 001 al 5.000 inclusive , capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas . SEXTO : Autorizar al Gerente General de la Compañía para que proceda a efectuar los tramites y gestiones pertinentes suscribiendo la correspondiente escritura pública para el perfeccionamiento y validez de las resoluciones adoptadas por la Junta General y la reforma de estatutos.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración y redacción de la presente acta , la misma que es leída a los concurrentes y es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. Se deja expresa constancia que todas las resoluciones de la Junta General Extraordinaria de accionistas han sido tomadas por unanimidad, esto es por 2.000 votos que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, firmando para constancia y validez todos los accionistas concurrentes que representan el capital social suscrito y pagado, levantándose la sesión a las 12:30 horas.

Ab. Mario Baquerizo González
 Notario Vigésimo Tercero del Cantón

Rina Lapenti de Capull
 Sra. Rina Lapenti de Capull
 Accionista

Luis Capull Campodonico
 Abog. Luis Capull Campodonico
 Accionista - Secretario

Gustavo Garcia Capull
 Ing. Gustavo Garcia Capull
 Accionista

Julio C. Rumba Campozano
 Abog. Julio C. Rumba Campozano
 Accionista

Victor Hernandez Hidalgo
 Sr. Victor Hernandez Hidalgo
 Accionista
 Presidente

CENIBERT S.A. ✓



Guayaquil, Julio 6 de 1997 ✓

Señor Abogado
LUIS CAPUTI CAMPODONICO ✓
Ciudad.-

De mis Consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía CENIBERT S.A. en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma, por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio a su cargo, usted ejercerá sin el concurso de ningún otro funcionario, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los estatutos sociales de la Compañía constan en la Escritura publica otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO el día 8 de Marzo de 1989, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 19 de Mayo de 1989. ✓

Muy atentamente,

Victor Hernandez Hidalgo ✓
Presidente

ACEPTO EL CARGO
Guayaquil, Julio 6 de 1997

Abog Luis Caputi Campodonico ✓



En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General ✓
Folios 51.406 Registro Mercantil No. 14.684 Repertorio No. 22.899
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, 13 de Agosto de 1997

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANORDE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
1.318.402

Ab. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ
Notario Vigésimo Tercero del
Cantón Guayaquil



1 encuentra reactivada la Compañía, aumentado el Capital Social y reformados
2 los estatutos sociales en la forma indicada en el Acta de Junta General del
3 dieciocho de Junio de mil novecientos noventa y ocho, cumpliendo de esta
4 manera con lo dispuesto en el Artículo número once de la resolución once,
5 dictado por la Superintendencia de Compañías el veinte y siete de Agosto de
6 mil novecientos noventa y tres. Todos los accionistas son de nacionalidad
7 ecuatoriana.- **CONCLUSION.-** Agregue usted, señor Notario, las demás
8 cláusulas y documentos de estilo necesarios para la validez y
9 perfeccionamiento de la presente escritura, en especial lo siguiente: a) Copia
10 del acta de Junta General de fecha Abril dieciséis de mil novecientos noventa y
11 ocho; b) Copia del nombramiento de Gerente.- Firmado Abogado Alfredo
12 Irigoyen Negrón, registro número dos mil noventa y nueve, del Colegio de
13 Abogados del Guayas.- **Hasta aquí la minuta.- Es copia.-** En consecuencia
14 el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta la misma que
15 conforme a la Ley se eleva a escritura pública.- Leída esta escritura de
16 principio a fin por mi el Notario en alta voz al compareciente, éste la aprueba
17 en todas sus partes firmando en unidnd de acto conmigo el Notario de todo lo
18 cual doy fe.-

20 **por la Compañía Cenibert S.A. En Liquidación**

21 **RUC No.**

24 **Ab. ~~LUIS CAPUCCI CAMPODONICO~~**

25 **C.C. No. 0900218009**

26 **C.V. No.**

Ab. Mario Baquerizo González
EL NOTARIO

SE O_

CIA - 055
A.X.L.

3

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

TORGA ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA COPIA CERTIFICADA Y QUE RUBRICO FIRMO Y SELLO EN GUAYAQUIL EN SU MISMA FECHA DE OTORGAMIENTO.



Mario Baquerizo González
Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Número 98-2-2-1-0003585, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 31 de Julio de 1.998, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital Social y Reforma Parcial de Estatutos Sociales de la Compañía Cenibert S.A. en Liquidación, otorgada ante mí el seis de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.-
Guayaquil, Julio 31 de 1.998.-



Mario Baquerizo González
Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.- CERTIFICO QUE SE HA TOMADO NOTA EN LA MATRIZ DE FECHA OCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, LA MISMA QUE FUE APROBADA SEGUN RESOLUCION NUMERO 98-2-2-1-0003585 DE FECHA TREINTA Y UNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. GUAYAQUIL VEINTICINCO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Dr. J. Antonio...
Dr. J. Antonio...
NOTARIO VIGESIMO
Guayaquil - Ecuador

Certifico que con fecha de hoy, 7, en cumplimiento de lo ordenado en la :

5
07

Resolución número 98 - 2- 2- 1 - 000000, dictada el 31 de Julio de 1.978, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la INACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICA DE ESTATUTOS de CUBIENNE S. A. en liquidación, de fojas 11.800 a 11.822, número 1.800 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 27.900 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 735, dictado el 28 de Agosto de 1.978, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 28 de Agosto de 1.978.- Guayaquil, veinte y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 13.007 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.978 ; y, 4.000 del Registro Mercantil de 1.978, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

